DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19410
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER15931

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	CONTRATADA	
FECHA:	04 de Agosto de 2023	**HORA:**	11 :00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 37 F Sur # 2B-12	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97.718,334 Y1: 95.455,634		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Urbanización las Guacamayas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			52 m2		
UPZ:	50- La gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	04- SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0005MBAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	52 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49707		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo estructural.

6. ANTECEDENTES

El Barrio las Guacamayas, de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante Resolución 130 del 03 de noviembre de1982, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por amenaza movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación ni por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, no se encontró que el IDIGER haya emitido documentos técnicos producto de la inspección visual cualitativa realizada en el predio en mención y zona aledaña.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1. Se muestra la localización del predio evaluado ubicado en la Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal.

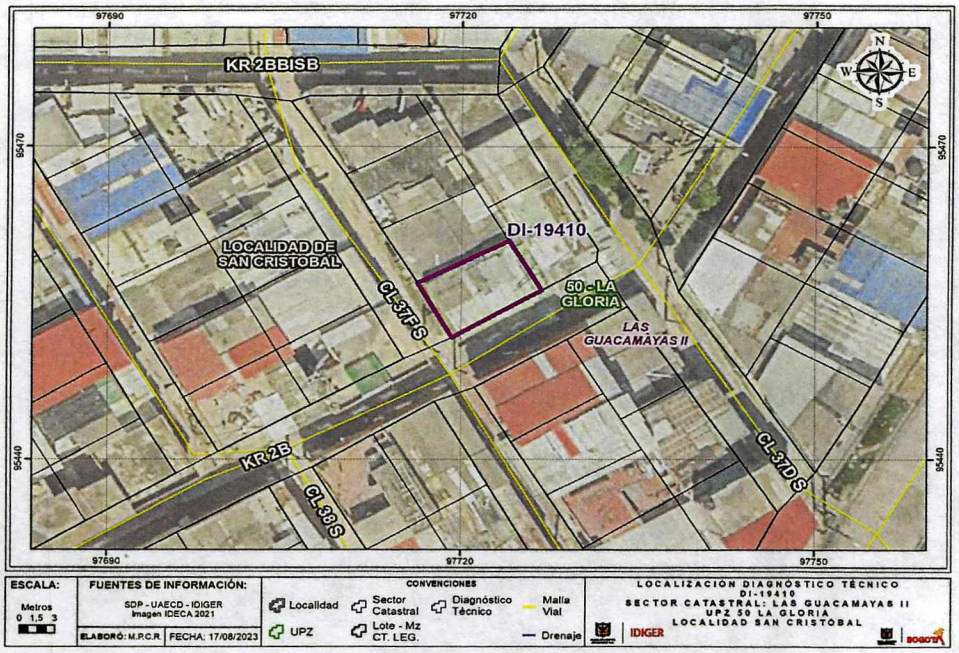


Figura 1. Localización general del predio de la Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal..

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 04 de agosto de 2023, realiza visita en atención a Radicado Idiger No. 2023ER15931 al predio de la Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal, el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan viviendas de hasta 2 y 3 niveles, de uso comercial y residencial. (ver fotografía 1)

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 3 niveles de uso residencial, construida posiblemente en mampostería simple y cubierta liviana en teja de plástico zinc. Vivienda construida hace aproximadamente 30 años. (ver fotografía 2).

En el tercer nivel de la vivienda se encuentra la cubierta en teja de plástico y zinc soportada por correas de madera, la cual frente a un vendaval presentado en días anteriores se vieron afectadas, presentándose caída de las tejas de plástico que cubrían el patio de ropas ubicado en el tercer nivel, y caída de las tejas de plástico sobre la habitación ubicada igual en el tercer nivel. (ver fotografía 3-6).

En el nivel uno de la vivienda se presentan fisuras sobre el muro de la sala de estar y humedades sobre la cara inferior de la losa de entrepiso del primero y segundo nivel de la sala de estar. (ver fotografía 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en la cubierta y falta de mantenimiento a la vivienda, ubicada en la Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal.

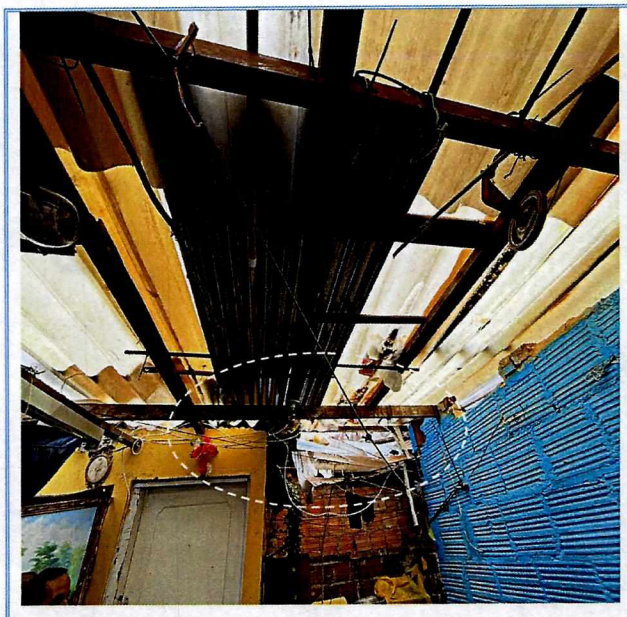
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



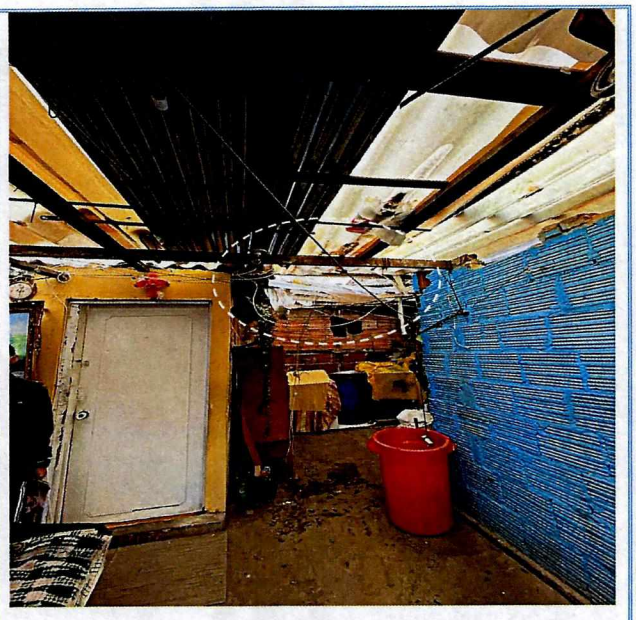
Fotografía 1. Conjunto residencial Camino de los Andes, ubicado en Calle 31 Sur # 9C-51 Este.



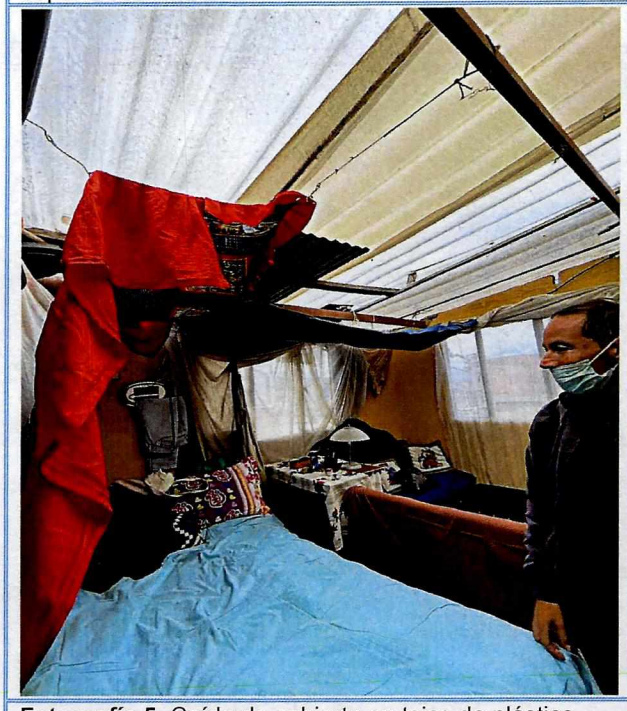
Fotografía 2. Muro de contención ubicado dentro del conjunto residencial. Camino de los Andes.



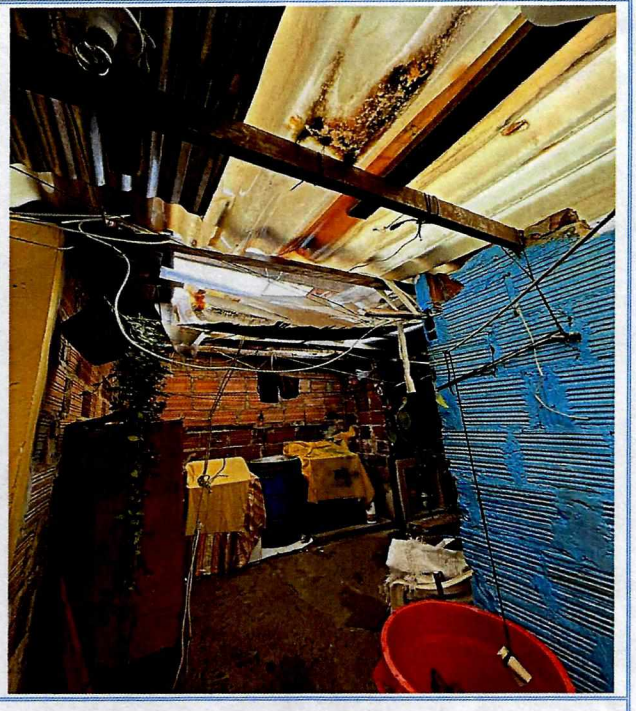
Fotografía 3. Cubierta en tejas de plástico y zinc con soporte de madera.



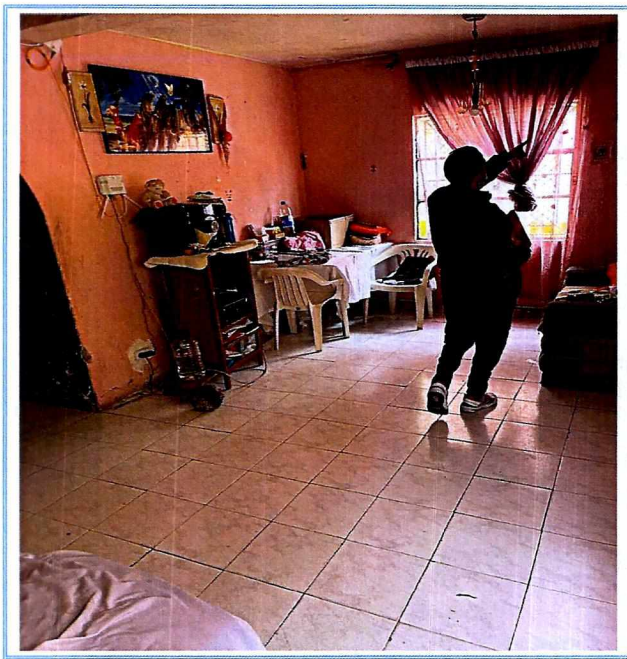
Fotografía 4. Cubierta en tejas de plástico y zinc con soporte de madera.



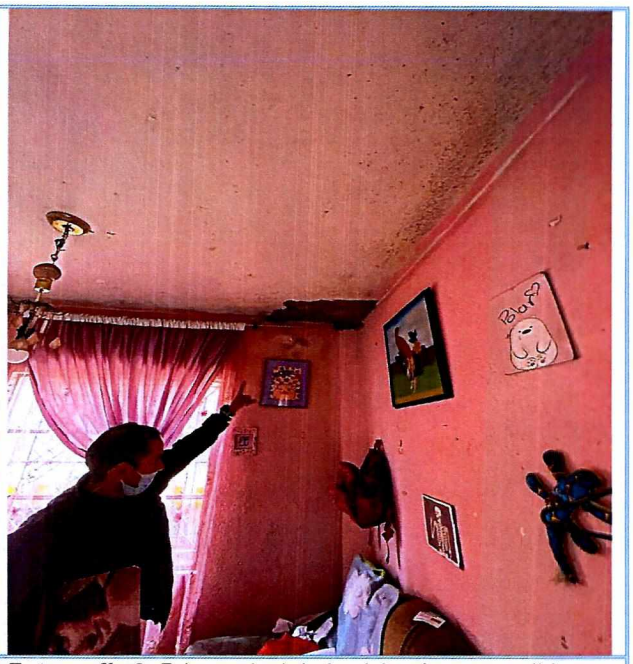
Fotografía 5. Caída de cubierta en tejas de plástico sobre la habitación ubicada en el tercer nivel de la habitación.



Fotografía 6. Cubierta en tejas de plástico del segundo nivel de la vivienda caídas por presunto vendaval. .



Fotografía 7. Primer nivel de la vivienda con posibles humedades sobre la cara inferior de la losa de entrepiso del nivel 1 y dos de la vivienda.



Fotografía 8. Primer nivel de la vivienda con posibles humedades sobre la cara inferior de la losa de entrepiso del nivel 1 y dos de la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 37 F Sur # 2B-12	Mampostería simple	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Se puede volver a presentar afectaciones sobre la cubierta de la vivienda, además de aumentar los daños evidenciados en el primer nivel de la vivienda ubicada en la Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las mismas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad en general de la vivienda ubicada en Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni se evidencias daños que puedan causar riesgo estructural. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad y funcionalidad de la cubierta de la vivienda no se encuentran comprometidas, pese a que se presentara la caída de varias de las tejas de plástico que las cubrían no se presentó afectación sobre el soporte de las mismas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del predio de Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de reparación y/o mejoramiento de los elementos de la cubierta de la vivienda , bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- Al responsable y/o responsables del predio de Calle 37 F Sur # 2B-12, Barrio Las Guacamayas, Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de mantenimiento de los elementos no estructurales de la vivienda, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad y vida útil de la misma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda y sector aledaño.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*